



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N°01 A COSTO CERO Y
AUMENTO DE PLAZO "MEJORAMIENTO CALLE PROYECTO
HABITACIONAL, COMUNA DE DALCAHUE",
LICITACIÓN N° 3520-39-LP16.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 961

DALCAHUE, 23 de Mayo de 2017.-

VISTOS: la prórroga de boleta de garantía N° 16695-3 de fecha 22/05/2017 del banco de Chile por un monto de \$5.000.000 con nueva fecha de vencimiento 01/05/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato modificatorio a costo cero de fecha 19/05/2017, el informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 12/05/2017, la carta del contratista ingresa en la DOM bajo el N° 317 de fecha 10/05/2017, el decreto alcaldicio N° 1.824 de fecha 16/11/2016 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 15/11/2016, el decreto alcaldicio N° 1.802 de fecha 11/11/2016 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 1.747 de fecha 25/10/2016 que aprueba contrato, La protocolización de contrato realizada en Notaria de Ancud con fecha 24/10/2016, La boleta de garantía N° 166953 del Banco de Chile de fecha 17/10/2016, por un monto de \$5.000.000 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato de ejecución de obra celebrado con fecha 18/10/2016, el decreto alcaldicio N° 1667 del 07/10/2016 que adjudica Licitación pública, La Licitación N° 3520-39-LP16, el acta de aprobación definitiva del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Décima Región, de fecha 18/11/2015, del Programa Fondo Solidario de elección de vivienda correspondiente al "proyecto 138 viviendas DS 49 Dalcahue" cumpliéndose el requisito establecido para que el Municipio pueda realizar el llamado a licitación, el Decreto Exento N° 1.569 de fecha 06/07/2015 que aprueba el convenio modificado con el MINVU, la Resolución Exenta N° 382 de fecha 30/03/2015 de la Secretaría Regional ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos en donde se aprueba la modificación del convenio de transferencia, el Decreto Exento N° 2.108 de fecha 09/09/2014 en donde se aprueba convenio con MINVU, la Resolución Exenta N° 1.158 de fecha 25/08/2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, el convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 20/08/2014 para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Calle Proyecto Habitacional, Comuna de Dalcahue", el Informe de Propuesta Pública de fecha 29/08/2016, el Acta de Apertura de fecha 26/08/2016, el Decreto Alcaldicio N° 1.340 en donde se llama por segunda vez a licitación pública, se aprueban las bases administrativas, formatos, especificaciones técnicas y planos, y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, el Decreto Alcaldicio N° 296 de fecha 21/01/2016 en donde se declara desierto el primer llamado a licitación, el Decreto Alcaldicio N° 3.474 de fecha 31/12/2015 en donde se llama a licitación pública, el Acta de Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 14/12/2015 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el presupuesto municipal año 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, celebrado con fecha 20 de agosto del 2014, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento calle proyecto habitacional, comuna de Dalcahue".

La Resolución Exenta N° 1156 de fecha 25/08/2014 de la Subsecretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo-Programa Aldeas y Campamentos, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Mejoramiento calle proyecto habitacional, comuna de Dalcahue", por un monto de \$100.000.000.-



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS**

La Modificación de convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, celebrado con fecha 26 de marzo del 2015, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento calle proyecto habitacional, comuna de Dalcahue", a través de la cual se reemplaza la cláusula undécima letra c) y se modifica la cláusula décimo sexto del convenio original..-

La Resolución Exenta N° 382 de fecha 30/03/2015 de la Subsecretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo-Programa Aldeas y Campamentos, que aprueba modificación convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Mejoramiento calle proyecto habitacional, comuna de Dalcahue".

Qué, ésta Municipalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 1.667 de fecha 07 de octubre de 2016, adjudica la propuesta pública denominada "Mejoramiento calle proyecto habitacional, comuna de Dalcahue" al oferente BEDECARRATZ LIMITADA, RUT N° 88.362.500-5.

La boleta de garantía N° 166953 del Banco de Chile de fecha 17/10/2016, por un monto de \$5.000.000.- tomada por la empresa a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N° 1.747 de fecha 25/10/2016 se aprueba contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Bedecarratz Limitada, Rut.: 88.362.500-5K de fecha 18/10/2016.

La prórroga de boleta de garantía N° 16695-3 de fecha 22/05/2017 del Banco de Chile por un monto de \$5.000.000, tomada a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "Mejoramiento calle proyecto habitacional, comuna de Dalcahue", con una vigencia al 01/05/2019.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificadorio N° 01 a costo cero y aumento de plazo de fecha 19 de Mayo del 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Bedecarratz Limitada., RUT: 88.362.500-5, representada legalmente por el Sr. Eduardo Bedecarratz García, C.I N° con el objeto de ejecutar la obra denominada "MEJORAMIENTO CALLE PROYECTO HABITACIONAL, COMUNA DALCAHUE" por un monto de \$100.000.000 (cien millones de pesos) IVA incluido y el aumento de plazo en 29 días corridos, con fecha de término 16/06/2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- **Transparencia**
- Proyecto